



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martin s/n  
 Telefono 435655  
 Arequipa - Peru

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 - 2012-MDS**

Socabaya, 09 de Abril del 2012

**VISTOS:**

El Informe N° 099-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC, recaído en el Expediente Matrimonial N° 080 - 2012, presentado por **CARLOS WALDEMAR DIAZ LAZO E YSAMAR VICTORIA CORNEJO ANGULO**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248 y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250 del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **CARLOS WALDEMAR DIAZ LAZO E YSAMAR VICTORIA CORNEJO ANGULO**, a partir del 08 de Abril del 2012, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **CARLOS WALDEMAR DIAZ LAZO E YSAMAR VICTORIA CORNEJO ANGULO**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Yvonne Absi Porras  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE

